

Segundo.—Delegación de facultades para la interpretación, subsanación, complemento y formalización en instrumento público de los acuerdos que se adopten por la Junta.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable. Cualquier accionista puede examinar en el domicilio social u obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, incluyendo el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe sobre las mismas del Consejo de Administración.

Madrid, a, 23 de noviembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, don Andrés Martínez Mosquera.—56.471.

### TEPCIT, S. A.

A los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada el día 22 de noviembre de 2004 acordó, por unanimidad, la liquidación y disolución simultánea de la entidad, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Inmovilizado Inmaterial.....	18.180,00
Inmovilizado Material.....	893,87
Deudores.....	550,74
Tesorería.....	41.473,42
<b>Total activo.....</b>	<b>61.098,03</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital suscrito.....	60.600,00
Reserva legal.....	49,81
Reservas voluntarias.....	448,22
<b>Total pasivo.....</b>	<b>61.098,03</b>

Girona, 22 de noviembre de 2004.—El Liquidador, Narcis Piferer Reixach.—55.320.

### TIERRAS Y VIÑAS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de Tierras y Viñas, Sociedad Anónima a la Junta General Extraordinaria que se celebrará, en primera convocatoria, el día 30 de Diciembre de 2004, a las once horas, en el domicilio social, Paraje de Buicio, sin número, Fuenmayor (La Rioja), o al día siguiente 31 de diciembre de 2004, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora indicados, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Opción por el régimen especial de consolidación fiscal.

Segundo.—Ampliación del objeto social y consecuente modificación del artículo 2 de los Estatutos.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión o designación de interventores.

Los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social, a partir de la publicación de la presente convocatoria, los informes de los Administradores relativos a las propuestas que se contienen en los puntos primero y segundo del Orden del Día y el texto íntegro de las mismas, o solicitar su entrega o envío gratuitos.

La Junta se celebrará previsiblemente en primera convocatoria.

Fuenmayor, 13 de diciembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, María Sanz Iribarren.—56.341.

### TIP TRAILER RENTAL, S. A.

A los efectos del artículo 275 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Accionistas de la sociedad, mediante acuerdos de 31 de mayo de 2004, aprobó por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobando asimismo el consiguiente balance inicial y final de disolución y liquidación.

	Euros
<b>Activo:</b>	
Inmovilizado.....	0
Activo Circulante.....	0
<b>Total activo.....</b>	<b>0</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital social.....	480.809,68
Resultado ejercicios anteriores.....	-2.079.562,48
Beneficio ejercicio.....	1.598.752,80
<b>Total pasivo.....</b>	<b>0</b>

Madrid, 31 de mayo de 2004.—El liquidador único, D. Derek Worrall.—55.912

### TROCEN, S. A.

#### Disolución y liquidación de sociedad

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de fecha 1 de diciembre de 2004, acuerda por unanimidad disolver y liquidar la sociedad lo que se publica junto con el balance final siguiente:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Inmovilizado material.....	173.765,48
Circulante.....	6.001,05
<b>Total Activo.....</b>	<b>179.766,53</b>
<b>Pasivo:</b>	
Fondos Propios.....	62.061,49
Acreedores.....	117.705,53
<b>Total Pasivo.....</b>	<b>179.766,53</b>

Vitoria-Gasteiz, 1 de diciembre de 2004.—Secretaria, Marisol Ibáñez Martín.—55.356.

### TUNA FARMS GROSA, S. L.

(Sociedad absorbida)

### TUNA FARMS OF MEDITERRÁNEO, S. L.

(Sociedad absorbente)

#### Anuncio de fusión impropia

En cumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General Universal de socios de «Tuna Farms Grosa, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida), y de «Tuna Farms of Mediterráneo, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), celebradas el 29 de noviembre de 2004, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de la sociedad «Tuna Farms Grosa, Sociedad Limitada» por parte de «Tuna Farms of Mediterráneo, Sociedad Limitada», con entera transmisión a «Tuna Farms of Mediterráneo, Sociedad Limitada», por sucesión universal, de todos los Activos y Pasivos de la sociedad absorbida sin liquidación alguna de los mismos, extinguiéndose la sociedad absorbida «Tuna Farms Grosa, Sociedad Limitada». La Fusión se acordó conforme al proyecto de fusión de 30 de agosto de 2004, con la aprobación de los Balances de fusión, cerrados a 31 de mayo de 2004.

Las operaciones realizadas por la sociedad absorbida, Tuna Farms Grosa, Sociedad Limitada, se van a entender realizadas por la sociedad absorbente Tuna Farms of Mediterráneo, Sociedad Limitada, a partir del 1 de junio de 2004.

En la fusión no se otorga ninguno de los derechos especiales ni de las ventajas a que se hacen referencia en las

letras e) y f) del artículo 235 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como del derecho de los acreedores y obligacionistas de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del presente acuerdo, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Murcia, 30 de noviembre de 2004.—Administrador único de Tuna Farms Grosa, S. L., Presidente y Consejero Delegado Solidario del Consejo de Administración de Tuna Farms Of Mediterráneo, S. L., don Joaquín Albada-lejo López.—Secretario y Consejero Delegado Solidario del Consejo de Administración de Tuna Farms of Mediterráneo, S. L., don José Ramón Albada-lejo López.—Vocal del Consejo de Administración de Tuna Farms of Mediterráneo, S. L., doña Josefa López de la Orden.—55.540.

y 3.ª 15-12-2004

### TÉCNICA AUXILIAR DE GESTIÓN EMPRESARIAL, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad a junta general de accionistas con carácter de extraordinaria a celebrar en primera convocatoria el día 4 de enero de 2005, a las doce horas de su mañana, en el domicilio social de la entidad, calle Hermanos García Noblejas, número 27 de Madrid, y en segunda convocatoria el día siguiente 5 de enero de 2005, a la misma hora y lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese de Administradores.

Segundo.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Madrid, 14 de diciembre de 2004.—El Consejero Delegado, Cándido Vigará Tocado.—56.459.

### URCOTEX INMOBILIARIA, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

NAXIA, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas en fecha 16 de noviembre de 2004, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Urcotex Inmobiliaria, Sociedad Limitada (sociedad unipersonal) de la entidad Naxia, Sociedad Limitada (sociedad unipersonal), en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 7 de diciembre de 2004.—Los administradores solidarios de Urcotex Inmobiliaria, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, D. Casimiro Sala Trullols y José María Sala Trullols; y el Administrador de Naxia, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, D. José María Sala Trullols.—56.115.

1.ª 15-12-2004